

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 47/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Conmemoración y Celebración de los 30 años de este Organismo Constitucional (1995 – 2025), evento realizado el día 03 de julio del corriente año en las instalaciones del Auditorio German Sopena – MEF (Museo Paleontológico Egidio Feruglio), el traslado de Empleadas/dos y Consejeras/ros desde sus respectivas ciudades hacia la ciudad de Trelew (Res Adm n° 35/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

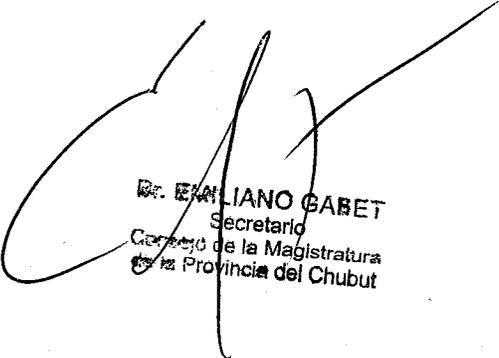
RESUELVE:

1°) Autorizar el reconocimiento y reintegro en concepto de gastos de movilidad a las Consejeras Silvina Ruppel, Estefania Alejo, Giovana Taurelli Chiribao y Paula Cardozo, a la Delegada Administrativa Carolina English, así también al Secretario de Cámara Dr. Norberto H Paez quien se trasladó junto al Presidente Dr. Rafael Luchelli y al Secretario Permanente Dr. Emiliano A. Gabet hacia la ciudad de Trelew, el marco de la Conmemoración y Celebración de los 30 años de este Organismo Constitucional (1995/2025).

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU, (transferencia bancaria) según detalle de factura, ticket/ pasaje y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 08 de julio de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut